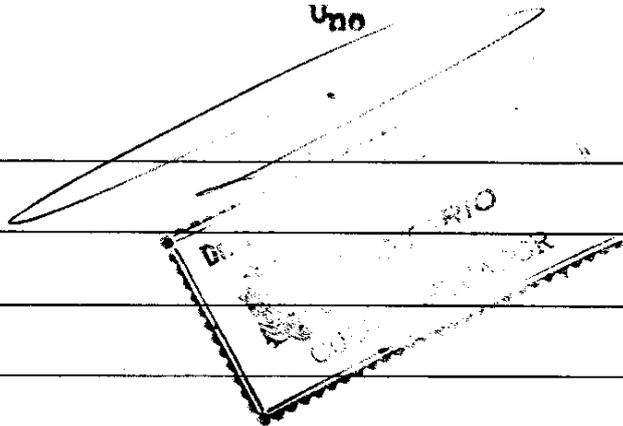


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los Dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí doctor Alfonso Andrade Ormaza, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: el señor Ingeniero FRANK TOSI INIGUEZ, en su calidad de Gerente General de CURTIEMBRE RENACIENTE S. A., de conformidad con el documento que me presenta para que se inserte en esta escritura; compareciente que es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley para todo acto y contrato a quién de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas agradeceré se haga constar una que contenga un aumento de capital y reforma de Estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor In-

1 geniero Frank Tosi Iñiguez, en su calidad de Geren-
2 te General y Representante legal de Curtiembre Re-
3 naciente S. A., personería que ya justifica con el
4 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y
5 que forma parte de la presente escritura. CLAUSULA
6 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública
7 otorgada ante el Notario del Cantón Cuenca, Abelar-
8 do Tamariz Crespo, el cinco de diciembre de mil -
9 novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Regis-
10 tro Mercantil con el número veinte del nueve del -
11 mismo mes y año; se constituyó la Compañía "CURTIEM-
12 BRE RENACIENTE S. A.", con un capital de Diez mi-
13 llones de sucres; DOS.- Por escritura otorgada ante
14 el Notario de Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón,
15 el once de julio de mil novecientos sesenta y tres,
16 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número -
17 treinta y cinco, el veinte y seis de julio de mil
18 novecientos sesenta y tres se reformaron los esta-
19 tutos de la compañía; TRES.- Por escritura pública
20 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca,
21 doctor Rubén Vintimilla Bravo, el trece de julio -
22 de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el -
23 Registro Mercantil bajo el número noventa y cinco
24 el diez y seis de agosto de mil novecientos seten-
25 ta y dos, se elevó el capital social a catorce -
26 millones cuatrocientos mil sucres; CUATRO.- Por escri-
27 tura pública otorgada el cuatro de julio de mil no-
28 vecientos setenta y siete, ante el Notario doctor -

1 Emiliano Feicán Garzón, inscrita en el Registro -
2 Mercantil con el número ochenta y uno el diez y
3 seis de agosto de mil novecientos setenta y siete,
4 se elevó el capital social en la suma de Diez mi-
5 llones ochocientos mil sucres, con lo cual el ca-
6 pital social de la compañía llegó a la suma de -
7 Veinte y cinco millones doscientos mil sucres; CIN-
8 CO.- Por escritura pública otorgada el treinta y -
9 uno de enero de mil novecientos setenta y nueve,
10 ante el Notario de Cuenca doctor Emiliano Feicán -
11 Garzón, inscrita en el Registro Mercantil con el -
12 número veinte y tres el diez y seis de febrero
13 de mil novecientos setenta y nueve, se elevó el
14 capital social de la compañía en la suma de Cua-
15 tro millones trescientos mil sucres, con lo cual el
16 capital social de la compañía llegó a la suma de
17 Veinte y nueve millones quinientos mil sucres; SEIS.-
18 Por escritura pública celebrada el once de septien-
19 bre de mil novecientos setenta y nueve, ante el -
20 Notario de Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón, -
21 inscrita en el Registro Mercantil con el número -
22 Ciento diez y nueve el diez y seis de octubre de
23 mil novecientos setenta y nueve se elevó el capi-
24 tal social en la suma de cinco millones doscientos
25 mil sucres, con lo cual se fijó el capital social
26 de la compañía en la suma de Treinta y cuatro -
27 millones setecientos mil sucres; SIETE.- Por escri-
28 tura pública del veinte y siete de noviembre de

1 mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario de
2 Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en -
3 el Registro Mercantil con el número doscientos vein-
4 te y siete, el once de diciembre de mil novecien-
5 tos ochenta y uno, se elevó el capital social en
6 la suma de Veinte y un millones de sucres, con -
7 lo cual el capital social de la compañía llegó a
8 la suma de Cincuenta y cinco millones setecientos
9 mil sucres; OCHO.- Por escritura pública otorgada -
10 el veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta
11 ta y tres, ante el Notario de Cuenca doctor Alfon-
12 so Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil
13 con el número ciento cincuenta y uno el diez y -
14 nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres,
15 se elevó el capital social de la compañía en la
16 suma de Diez y seis millones ochocientos mil sucres,
17 con lo cual el capital social llegó a la suma de
18 Setenta y dos millones quinientos mil sucres; NUEVE.-
19 Por escritura pública otorgada el veinte y nueve -
20 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante
21 el Notario de Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza,
22 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número -
23 ochenta y nueve el tres de junio de mil novecien-
24 tos ochenta y cinco, se elevó el capital social -
25 de la compañía en la suma de diez y siete millo-
26 nes quinientos mil sucres, con lo cual el capital
27 social de la compañía llegó a la suma de noventa
28 millones de sucres; DIEZ.- La junta General Extraor-

1 dinaria celebrada en Cuenca el treinta de noviembre
2 de mil novecientos ochenta y siete, resolvió elevar
3 el capital social en la suma de hasta Noventa y
4 Cinco millones de sures, de conformidad con las
5 condiciones, forma y modo aprobadas por la Junta,
6 cuya acta en copia certificada se agrega a la pre-
7 sente escritura; ONCE.- La Junta General Ordinaria
8 de Accionistas del veinte y cinco de Marzo de mil
9 novecientos ochenta y ocho, resolvió ratificar el
10 aumento de capital resuelto por la Junta General
11 Extraordinaria del treinta de Noviembre de mil no-
12 vecientos ochenta y siete y reformar los estatutos
13 sociales de la compañía, señalando como cifra defi-
14 nitiva para el aumento de capital la de noventa -
15 y dos millones cien mil sures. CLAUSULA TERCERA:
16 DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el comparecien-
17 te en la calidad que comparece declara: UNO.- Que
18 se aumenta el capital social de la compañía en la
19 suma de Noventa y dos millones cien mil sures; -
20 aumento que ha sido suscrito y pagado de la forma
21 y modo que se contiene en el cuadro de aumento -
22 de capital que se agrega a la presente escritura;
23 DOS.- Que se reforma el artículo quinto de los Es-
24 tatutos al mismo que en adelante dirá: ARTICULO -
25 QUINTO: El Capital social de la compañía es de -
26 Ciento ochenta y dos millones cien mil sures divi-
27 dido en ciento ochenta y dos mil cien acciones or-
28 dinarias y nominativas de un mil sures cada una

1 numeradas del cero, cero, uno al ciento ochenta y
2 dos mil cien. Los títulos que podrán representar -
3 una o más acciones, llevarán la firma del Presiden-
4 te y del Gerente General.- TRES.- Que se reforman
5 los Estatutos sociales de la compañía de conformi-
6 dad con el siguiente detalle: TRES PUNTO UNO: El
7 artículo décimo quinto se reforma añadiendo luego -
8 de la frase "respectiva convocatoria..." lo siguien-
9 te: "excepto en lo relacionado con la renovación de
10 administradores y comisarios que estipula el artícu-
11 lo décimo cuarto." TRES PUNTO DOS: Reformar el ar-
12 tículo Vigésimo Primero, sustituyendo el literal b)
13 actual por el siguiente: "b) La Junta General, a
14 petición de los vocales principales, nombrará a los
15 Vocales alternos." TRES PUNTO TRES: Reformar el ar-
16 tículo Vigésimo Cuarto el mismo que dirá: Artículo
17 Vigésimo Cuarto: El Directorio estará integrado por
18 el Presidente, el Vicepresidente y tres vocales ele-
19 gidos por la Junta General. Las sesiones de Direc-
20 torio serán ordinarias o extraordinarias. Se reunirán
21 ordinariamente por lo menos cada trimestre y extraor-
22 dinariamente cuando sean convocados por el Presiden-
23 te o el Gerente. Las convocatorias se harán median-
24 te comunicación escrita o cualquier otro medio de
25 comunicación con cuarenta y ocho horas de anticipa-
26 ción a la fecha fijada para la reunión." TRES.CUA-
27 TRO: Reformar el artículo Vigésimo Quinto el mismo
28 que dirá: "El Directorio podrá sesionar en cualquier

1 tiempo y lugar y resolver los asuntos que sean de
2 su competencia sin necesidad de convocatoria, siempre
3 que estén presentes todos los directores. Cuando -
4 exista excusa por escrito de alguno de ellos, podrá
5 actuar el vocal alternativo." TRES PUNTO CINCO: Reformar
6 el literal b) y c) del Artículo Vigésimo Octavo los
7 mismos que dirán: "b) Aprobar los presupuestos gene-
8 rales de la Compañía; c) Aprobar los planes de Tra-
9 bajo y las normas para el funcionamiento de la Em-
10 presa y agregar como literal 1): Autorizar garantías
11 a terceros". CUATRO.- Todos los socios son ecuatoria-
12 nos con excepción de los señores: ^{1º}Egidio Zunino, -
13 ^{2º}Giulio Zunino P.; ^{3º}Gianfranco Zunino P. y ^{4º}Otto Schne-
14 wind, que son italianos y el último alemán y que
15 tienen la correspondiente autorización del Ministerio
16 de Industrias, Integración y Pesos. CLAUSULA CUARTA:-
17 Se acompañan como Documentos a la presente minuta:
18 copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas del treinta de noviembre de mil novecien-
20 tos ochenta y siete; copia del Acta de la Junta
21 General Ordinaria de Accionistas del veinte y cinco
22 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho y el
23 nombramiento debidamente inscrito del compareciente, -
24 los que se dignara agregar a la presente escritura.
25 CLAUSULA QUINTA: Usted, señor Notario se dignará a-
26 gregar las demás cláusulas de estilo para la vali-
27 dez y perfeccionamiento de la presente escritura. A-
28 tentamente, (firmado).- R. Corral. Dr. Rafael Corral

1 G. Registro cuatrocientos sesenta y cuatro C. A. A.".-

2 Hasta aquí, la minuta que queda inserta la misma -
3 que el otorgante la aprueba en todas sus partes y
4 la deja elevada a escritura pública a fin de que
5 surta los efectos de la ley.- El otorgante me pre-
6 sentó las cédulas de ley.- Los documentos habilitan-
7 tes, incluido el Cuadro de Aumento de Capital, que
8 forma parte de esta Escritura, copiados son del si-
9 guiente tenor literal: "Diciembre treinta y uno de mil no-
10 veientos ochenta y siete. Señor Ingeniero FRANK TOSI I.,
11 Ciudad. De mis consideraciones: El Directorio de Curtiembre
12 Renaciente S. A., en sesión celebrada el día de hoy, por
13 unanimidad tuvo el acierto de elegirle a usted para el car-
14 go de Gerente General de la Sociedad por el período de DOS
15 AÑOS, o hasta que sea legalmente remplazado, por lo tanto
16 en conformidad con la Ley, usted tiene la representación
17 legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo
18 a los Estatutos que se encuentran en la Escritura celebra-
19 da ante el Notario de esta ciudad Dr. Emiliano Feicán G., el
20 día cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete e ins-
21 crita en el Registro Mercantil el 16 de Agosto de 1977, bajo
22 el número 81, lo que me honro poner en su conocimiento para
23 los fines legales consiguientes. Muy atentamente, f.) P. To-
24 si I. Pietro Tosi Iniguez PRESIDENTE. Diciembre 21 de 1987.
25 Yo, Frank Tosi I., acepto el cargo que se me confiere según
26 el nombramiento que antecede, ofreciendo desempeñarlo fiel-
27 y legalmente. g.) Frank Tosi. Frank Tosi I. Con esta fe-
28 cha queda inscrito el presente documento bajo el Número -

1	NOBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	% PAGADO
2	Zunino Palacios Estefanía	0	332,000	99,600	30.00%
3	Zunino Palacios Rocina	0	332,000	99,600	30.00%
4	Zunino Pesce Gianfranco?	7,178,000	6,609,000	4,736,592	72.43%
5	Zunino Pesce Giulio?	7,178,000	6,609,000	4,743,592	72.34%
6	Zunino Pesce Pietro?	5,772,000	6,193,000	4,456,533	71.97%
7	Zunino Zunino Egidio?	323,000	331,000	258,564	77.81%
8	TOTALES	90,000,000	92,100,000	69,050,900	74.97%

9 "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-

10 TAS DE CURTIEMBRE RENACIENTE S. A. REALIZADA EL DIA

11 TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

12 SIETE.- En la ciudad de Cuenca, a los treinta -

13 días de mes de noviembre de mil novecientos ochenta y

14 ta y siete, a las diez y ocho horas y en las -

15 oficinas de Curtiembre Renaciente S. A., ubicadas -

16 en el sector Monay, de la ciudad de Cuenca, previa

17 convocatoria publicada en el Diario El Mercurio el

18 veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y -

19 siete, se reúne la Junta General Extraordinaria de

20 Accionistas de Curtiembre Renaciente S. A. El sus-

21 crito Secretario forma la lista de asistentes y a

22 las diez y ocho horas informa que existe quorum su-

23 ficiente para la instalación de la Junta, pues es-

24 tan presentes accionistas que personalmente o en -

25 representación tienen cincuenta y siete millones dos-

26 cientos treinta y un mil sueros que equivale a un

27 cero, seis tres cinco nueve por ciento del capital

28 social de la Compañía. El señor Presidente de la

Compañía, por existir quorum reglamentario, solicita

que por Secretaría se de lectura de la Convocato-

ria a esta Junta General. Secretaría procede a dar

lectura a la convocatoria, la misma que textualmen-
te dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE CURTIEMBRE RENACIENTE S. A.- De
conformidad con lo dispuesto en el artículo cator-
ce de los Estatutos de la Compañía, convócase los
Accionistas de Curtiembre Renaciente S. A., a la -
Junta General Extraordinaria que se celebrará el -
días treinta de Noviembre a las diecisiete horas en
las oficinas de la Empresa ubicadas en el sector
Monay con el objeto de que dicha Junta conozca y
resuelva el siguiente punto: Aumento de capital. Es-
pecial e individualmente se convoca al Economista
Edmundo Pauta, Comisario de la Empresa.- Ingeniero
Arturo Iñiguez I., Gerente General, Cuenca diecinue-
ve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.
La convocatoria fue publicada en el Diario El Mer-
curio el día veinte de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y siete.- La Junta General aprueba el
orden del día; y el señor Presidente ordena que -
se conozca el punto de la Convocatoria: UNO.- AU-
MENTO DE CAPITAL.- El señor Presidente presenta a -
los señores accionistas el objeto de la presente -
Junta general e informa de la renuncia del señor
Gerente General y que frente a la situación de -
la Compañía en su área financiera y de operación
se hace indispensable que se proceda a la capita-
lización de la compañía, no son fondos provenien-
tes de las reservas de la compañía ni del super-

1 veintinueve del Registro de Nombramientos. Cuenca, a veintinueve
 2 ve de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. (6) R. Au-
 3 quilla. El Registrador Mercantil. (Hay un sello) " - - -

4
 5 CURTIEMBRE RENOVANTE S.A. SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL 04/27/88

6 NOMBRE DEL ACCIONISTA CAPITAL ACTUAL VALOR SUSCRITO VALOR PAGADO % PAGADO

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	% PAGADO
7	Anda de Zunino Argentina	0	118,000	35,430	30.00%
	Bravo Salvador Colón	210,000	0	0	0.00%
8	Calderón de Zunino Marfa Luisa	221,000	641,000	593,709	93.26%
	Espinoza Medina Manuel	0	84,000	77,848	92.67%
9	Gerardo Ortiz e Hjos. C.Ltda.	1,548,000	0	0	0.00%
	Herederos Basilio Zunino	156,000	0	0	0.00%
	Herederos Roberto Iñiguez O.	957,000	0	0	0.00%
10	Hidalgo Jaramillo Carlos	0	19,000	14,927	78.56%
	Ibarra Ayala Marco	0	86,000	64,091	74.52%
11	Ibarra de Llerena Margarita	0	18,000	13,310	73.95%
	Ibarra de Pesántez Patricia	0	18,000	13,310	73.95%
	Ibarra de Zhindón Fabiola	0	18,000	13,310	73.95%
12	Ibarra Iñiguez Diego Fernando	0	18,000	13,310	73.95%
	Ibarra Iñiguez Edgar Alfredo	0	18,000	13,310	73.95%
13	Ibarra Iñiguez Juan Marco	0	18,000	13,310	73.95%
	Ibarra Iñiguez Maria Consuelo	0	18,000	13,310	73.95%
14	Iñiguez de Celi Hilda	698,000	979,000	732,679	74.84%
	Iñiguez de Coetlan Teresa	712,000	858,000	641,348	74.74%
	Iñiguez de Ibarra Ligia	698,000	886,000	667,471	74.74%
15	Iñiguez de Torres Sonia	698,000	858,000	641,344	74.74%
	Iñiguez de Vélez Elvia	698,000	930,000	695,733	74.81%
16	Iñiguez de Vélez Leonor	711,000	933,000	697,628	74.77%
	Iñiguez de Wilches Bertha	698,000	892,000	667,588	74.94%
17	Iñiguez Iñiguez Alfredo	698,000	869,000	650,062	74.81%
	Iñiguez Iñiguez Arturo	1,317,000	1,081,000	806,797	74.62%
	Iñiguez Iñiguez Eduardo	1,317,000	1,102,000	823,608	74.74%
18	Iñiguez Iñiguez Roberto E.	698,000	695,000	668,781	74.72%
	Iñiguez Moreno Carolina	0	30,000	21,936	73.12%
19	Iñiguez Moreno Cristina	0	30,000	21,936	73.12%
	Iñiguez Moreno Cristóbal	0	30,000	21,936	73.12%
20	Iñiguez Moreno Mario	0	30,000	21,936	73.12%
	Iñiguez Moreno Santiago	0	30,000	21,936	73.12%
21	Jaramillo Leon Jose Luis	0	200,000	144,465	72.23%
	Jaramillo Leon Juan Daniel	0	200,000	144,465	72.23%
	León de Jaramillo Silvana	108,000	1,400,000	1,188,542	84.90%
22	León de Morales Pelegra	108,000	1,400,000	1,188,542	84.90%
	León de Tosi Beatriz	2,040,000	1,700,000	1,267,059	74.55%
	León Delgado Enrique	746,000	1,213,000	877,368	72.33%
23	León Tosi Giancarlo	108,000	1,400,000	1,188,542	84.90%
	León Tosi Pietro	108,000	1,400,000	1,188,850	84.92%
24	Malo Jaramillo Juan	210,000	100,000	50,000	50.00%
	Molinari de Sanchez Caterina	1,305,000	918,000	635,069	69.18%
25	Molinari Dellepiane Alfredo	0	779,000	625,138	80.25%
	Molinari Tosi Marfa Matilde	1,305,000	918,000	648,369	70.63%
26	Molinari Tosi Silvia	1,305,000	918,000	648,369	70.63%
27					
28					

CORTIEMBRE RENACIENTE S.A. SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

04/27/88

NOMBRE DEL ACCIONISTA CAPITAL ACTUAL VALOR SUSCRITO VALOR PAGADO % PAGADO

	Morales Leon Juan Francisco	0	200,000	144,445	72.23%
	Morales Leon Maria Viviana	0	200,000	144,445	72.23%
	Morales Leon Veronica del Carm	0	200,000	144,445	72.23%
	Moreno de Tosi Rosa	4,321,000	2,639,000	1,451,755	55.01%
	Palacios de Zunino Betsy	0	86,000	25,800	30.00%
	Pauta Merchán Edmundo	0	106,000	96,309	92.74%
	Schneewind Thalen Otto	2,392,000	1,834,000	1,531,838	83.52%
	Schneewind Tosi Erika	197,000	1,500,000	1,120,981	74.73%
	Schneewind Tosi Hans	184,000	1,510,000	1,130,991	74.90%
	Schneewind Tosi Heidi	197,000	1,500,000	1,120,981	74.73%
	Schneewind Tosi Hugo Antonio	0	540,000	404,072	74.83%
	Schneewind Tosi Karin	197,000	1,500,000	1,120,981	74.73%
	Schneewind Tosi Paul	197,000	1,500,000	1,120,981	74.73%
	Torres de Tosi Piedad	0	90,000	68,300	75.89%
	Tosi de Bermeo Isabel	638,000	1,000,000	745,190	74.52%
	Tosi de Jaramillo Maria	848,000	1,400,000	1,227,091	87.65%
	Tosi de León Aida	8,871,000	2,180,000	1,308,617	60.03%
	Tosi de Molinari Beatriz	4,424,000	4,248,000	3,616,409	85.13%
	Tosi de Schneewind Catherine	7,499,000	1,312,000	981,081	74.78%
	Tosi de Vintimilla Ana	638,000	1,000,000	745,190	74.52%
	Tosi de Zunino Pelegra	822,000	434,000	323,030	74.44%
	Tosi Iniguez Pietro	3,872,000	2,513,000	1,857,791	73.96%
	Tosi León Augusto	638,000	1,000,000	745,190	74.52%
	Tosi León Eduardo	638,000	1,000,000	745,190	74.52%
	Tosi León Juan F.	638,000	1,000,000	745,190	74.52%
	Tosi Mora Carolina	0	48,000	35,244	73.43%
	Tosi Mora Cristina	25,000	23,000	17,527	76.20%
	Tosi Moreno Carlos	1,581,000	1,400,000	1,227,091	87.65%
	Tosi Moreno Egidio	1,680,000	2,000,000	2,454,882	87.67%
	Tosi Moreno Giorgio	821,000	0	(172,139)	0.00%
	Tosi Moreno Johnny	100,000	1,399,000	1,226,091	87.64%
	Tosi Nelson Dominique	0	48,000	35,244	73.43%
	Tosi Torres Deborah	2,041,000	1,576,000	1,300,897	82.54%
	Tosi Torres Frank	2,040,000	1,694,000	1,388,465	82.17%
	Tosi Torres Gloria	2,042,000	1,576,000	1,301,064	82.55%
	Tosi Torres Lonie	2,042,000	1,576,000	1,300,161	82.53%
	Vintimilla Tosi Ana Belen	25,000	23,000	17,527	76.20%
	Vintimilla Tosi Pedro José	25,000	23,000	17,527	76.20%
	Zamora Edwin	0	62,000	57,335	92.48%
	Zunino Anda Carla Maria	0	457,000	137,100	30.00%
	Zunino Anda Maria Gabriela	0	312,000	93,600	30.00%
	Zunino Anda Pietro	0	440,000	132,000	30.00%
	Zunino de Hidalgo Giulia	182,000	1,316,000	1,012,697	76.97%
	Zunino de Salvador Zaira	182,000	1,316,000	1,012,697	76.97%
	Zunino de Zamper Magali	182,000	1,316,000	1,012,697	76.97%

1 avit por revalorización sino con capital fresco, -
2 que le permitirá a la compañía, obtener la liqui-
3 dez necesaria para sus operaciones y disminuir la -
4 dependencia de las entidades financieras, disminuyen-
5 do los gastos financieros; que el aumento de ca-
6 pital permitirá llegar a la compañía a superar su
7 crisis y nuevamente obtener utilidades. Que en ba-
8 se al estudio realizado se hará indispensable el -
9 presente aumento, hasta la suma de Noventa y cinco
10 millones de sucres. El Ingeniero Carlos Tosi, ma-
11 nifiesta que está de acuerdo con la propuesta de
12 la administración, por lo que de obtener apoyo mo-
13 cionaria que se resuelva el mencionado aumento, has-
14 ta la suma de Noventa y cinco millones de sucres
15 en numerario, que por tratarse de un aumento en
16 el que se ha fijado una cantidad máxima, la admi-
17 nistración al momento de la realización de la co-
18 rrespondiente escritura, deberá hacer constar en el
19 correspondiente artículo de los estatutos el valor
20 vinal al que llega el aumento; además, se le de-
21 be autorizar a la administración que proceda a co-
22 locar los capitales que en referencia al aumento
23 no hayan sido suscritos por los accionistas en u-
24 so de su derecho preferente a terceras personas, u-
25 na vez cumplido el plazo de treinta días para el
26 uso del derecho preferente; se debe también auto-
27 rizar la negociación de los valores entre los ac-
28 cionistas, que al calcular la prórrata que le co-

1 rrespondería a cada uno de los accionistas, sean -
2 menores del valor de una acción; de tal forma y
3 modo que se suscriban valores multiples de mil. Re-
4 cibe el apoyo del accionista señor Arquitecto Egi-
5 dio Tosi, quien señala que el presente aumento de-
6 berá ser pagado de conformidad con la ley, es de-
7 cir el veinte y cinco por ciento al momento de -
8 la suscripción y el saldo propone se lo pague en
9 un año; la presidencia consulta al Ingeniero Car-
10 los Tosi si acepta la forma propuesta que completa
11 su proposición, siendo aceptada por el proponente, -
12 ordenando la Presidencia que se tome votación sobre
13 la moción propuesta. Tomada la votación y por una-
14 nidad la Junta General Extraordinaria de Accionis-
15 tas RESUELVE: Elevar el Capital social de la Com-
16 pafia en la suma de hasta Noventa y cinco millones
17 de sucres; aumento que deberá ser suscrito y paga-
18 do por los señores accionistas en numerario y en
19 prórrata de su capital actual, de la siguiente ma-
20 nera: Veinte y cinco por ciento al momento de la
21 suscripción y el saldo en el plazo de un año con-
22 tado a partir de la fecha de inscripción de la
23 escritura pública de aumento de capital; se autori-
24 za a la administración para que con los señores -
25 accionistas negocie entre los mismos los valores me-
26 nores a una acción de tal forma y modo que las
27 suscripciones se realizen por sumas que sean multi-
28 ples de mil; así como

1 tración de la compañía para que en el caso de
2 algún o algunos accionistas no hagan uso de su
3 derecho preferente dentro del plazo establecido en
4 la Ley, proceda a vender a terceros la parte no
5 suscrita por los accionistas". Por haberse conocido
6 en su totalidad el objeto de la presente Junta, y
7 por no haber más asuntos que tratar el señor Pre-
8 sidente declara clausurada la sesión. La Junta Ge-
9 neral delega a los señores accionistas Carlos y E-
10 gidio Tosi, para que conjuntamente con el Presiden-
11 te y Secretario suscriban el acta correspondiente a
12 esta sesión. (firmado).- P. Tosi I.- PIETRO TOSI
13 INIGUEZ, PRESIDENTE.- Arturo Iniguez I.- ARTURO INI-
14 GUEZ INIGUEZ, SECRETARIO.- C. Tosi M.- CARLOS TOSI
15 MORENO ACCIONISTA.- E. Tosi M.- EGIDIO TOSI MORENO,
16 ACCIONISTA.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es
17 igual al original que reposa en el archivo de la
18 Empresa, Cuenca a diez de Mayo de mil novecientos
19 ochenta y ocho. El Gerente, P. Tosi I.- "ACTA
20 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CUR-
21 TIEMBRE RENACIENTE S. A. En la ciudad de Cuenca a
22 los veinte y cinco días del mes de marzo de mil
23 novecientos ochenta y ocho y en el local social
24 de Curtiembre Renaciente S. A., y previa la con-
25 vocatoria legalmente realizada, se reúne la Junta
26 General Ordinaria de Accionistas, bajo la presidencia
27 del señor Pietro Tosi. El señor Presidente ordena
28 que por secretaría se constate el quórum respecti-

1 vo. El señor Secretario informa que están presentes
2 y representados accionistas por un total de seten-
3 ta y un millones doscientos ochenta y cinco mil -
4 sures, existiendo el quórum legal respectivo. El -
5 señor Presidente declara instalada la sesión a las
6 once horas y solicita a secretaría se dé lectura -
7 a la convocatoria. La convocatoria fue publicada en
8 el Diario El Mercurio el día catorce de marzo y -
9 textualmente dice: "CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL OR-
10 DINARIA DE ACCIONISTAS DE CURTIEMBRE RENACIENTE S. A.
11 De conformidad con el Artículo catorce de los Esta-
12 tutos de la Compañía, convócase a los señores Accio-
13 nistas de Curtiembre Renaciente S. A. a la JUNTA -
14 GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día Viernes -
15 veinte y cinco del presente mes de marzo a las diez
16 horas en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la
17 Avenida González Suárez S/N, Sector Monay, con el -
18 objeto de que dicha Junta General conozca y resuel-
19 va sobre los siguientes asuntos relacionados con el -
20 ejercicio económico del año mil novecientos ochenta
21 y siete. UNO.- Informe de Labores. DOS.- Informe del
22 Señor Comisario y de los Auditores Externos. TRES.-
23 Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas.-
24 CUATRO.- Aumento de Capital. CINCO.- Reforma de Es-
25 tatutos. SEIS.- Elección de Dirigidos. SIETE.- De-
26 signación de Comisarios y Auditores Externos y fija-
27 ción de sus remuneraciones. Especial e individualmen-
28 te se convoca al Comisario Economista Edmundo Pauta.

1 Cuenca, Marzo once de mil novecientos ochenta y -
2 ocho. Por: "CURTIEMBRE RENACIENTE S. A." Ingeniero -
3 Frank Tosi I., GERENTE GENERAL.- Nota: Los Informes,
4 Balances y demás documentos contables se encuentran
5 a disposición de los Señores Accionistas en las ofi-
6 cinas de la empresa". El señor Presidente ordena se
7 pase a conocer el primer punto del orden del día.
8 UNO.- Informe de Labores.- El señor Presidente con-
9 cede la palabra al señor Gerente General, quien pro-
10 cede a leer el Informe de Labores del año de mil
11 novecientos ochenta y siete, en el cual se hace un
12 detallado análisis sobre el estado de la compañía -
13 al treinta y uno de Diciembre mil novecientos ochen-
14 ta y siete y las principales labores realizadas, a-
15 sí como los objetivos para mil novecientos ochenta
16 y ocho. El señor Presidente consulta si se aprueba
17 el Informe de Labores, y sin oposición, la Junta
18 General Ordinaria, resuelve: "Aprobar el Informe de -
19 Labores presentado al treinta y uno de Diciembre de
20 mil novecientos ochenta y siete por parte de la -
21 Gerencia General de la Compañía".- DOS.- Informe -
22 del señor Comisario principal de la compañía y de
23 los señores Auditores Externos, los mismos que luego
24 de su lectura son aprobados por la Junta General -
25 Ordinaria. Los originales de los informes presentados,
26 forman parte integrante de la presente acta y se -
27 archivan en el respectivo expedientillo de la misma.
28 TRES.- Balance General y Estado de Ganancias y Pér-

1 didas.- El señor Presidente, concede la palabra al
2 Señor Gerente General quien expone los Balances Ge-
3 nerales y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la
4 compañía. Después de varias intervenciones y absolu-
5 ción por parte de la Gerencia General acerca de -
6 varias preguntas de los señores accionistas, la Jun-
7 ta General Ordinaria resuelve: "Aprobar el Balance -
8 General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al treint-
9 ta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta
10 y siete de Curtiembre Renaciente S. A.".- CUATRO.-
11 Aumento de Capital. El señor Presidente solicita que
12 la Gerencia General informe a los Señores Accionis-
13 tas que conforman esta junta, el estado en que se
14 encuentra la ejecución del aumento de capital resuel-
15 to por la Junta General Extraordinaria del treinta
16 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El
17 señor Gerente General informa, que no se ha podido
18 escriturar aún el aumento de capital, por cuanto -
19 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del -
20 treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y -
21 siete, no reformó expresamente el artículo respecti-
22 vo que hace relación con el Capital Social de la
23 compañía, lo que ha impedido que se pueda concluir
24 el trámite. Que expresamente solicita se ratifique
25 las condiciones y el monto del aumento de capital
26 resuelto el treinta de Noviembre de mil novecientos
27 ochenta y siete y en el punto siguiente del orden
28 del día, en el que se tratará la reforma de esta-

1 tutes, se reforma también lo correspondiente al ca-
2 pital social, el Arquitecto Egidio Tosi, nociona -
3 con el apoyo del Ingeniero Juan P. Tosi León que
4 la Junta General Ordinaria ratifique el aumento re-
5 suelto por la Junta General Extraordinaria de Accio-
6 nistas del treinta de Noviembre de mil novecientos
7 ochenta y siete. Tomada la votación, por unanimidad
8 la Junta General Ordinaria resuelve: "Ratificar la
9 resolución tomada por la Junta General Extraordina-
10 ria de Accionistas del treinta de Noviembre de mil
11 novecientos ochenta y siete, en todas sus partes".
12 CINCO.- Reforma de Estatutos.- El señor Presidente
13 manifiesta que es necesario reformar determinados ar-
14 tículos de los Estatutos de la Compañía de confor-
15 midad con el detalle entregado a cada uno de los
16 presentes y que si alguno de los señores Accionis-
17 tas desea realizar observaciones a las reformas plan-
18 teadas, se las haga conocer. Luego de varias deli-
19 beraciones, la Junta General Ordinaria resuelve: Re-
20 formar el Artículo Quinto de los estatutos, el mis-
21 mo que dirá: "Artículo Quinto: El capital social de
22 la compañía es de Ciento ochenta y dos millones -
23 cien mil suores, dividido en Ciento ochenta y dos
24 mil cien acciones nominativas y ordinarias de Mil
25 suores cada una numeradas del cero cero uno al -
26 Ciento ochenta y dos mil cien. Los títulos que -
27 podrán representar una o más acciones, llevarán la
28 firma del Presidente y Gerente General".- Artículo

Décimo Quinto, Juego de "respectiva convocatoria..."

añadir: "excepto en lo relacionado con la renovación de administradores y comisarios que estipula el Artículo Décimo Cuarto." Reformar el Artículo Vigésimo Primero, sustituyendo el literal b) por el siguiente: "b) La Junta General, a petición de los vocales principales, nombrará de entre los accionistas a los vocales alternos". Reformar el Artículo Vigésimo Cuarto, el mismo que dirá: "El Directorio estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y tres Vocales todos elegidos por la Junta General. Las sesiones de Directorio serán ordinarias o extraordinarias. Se reunirán ordinariamente por lo menos cada trimestre y extraordinariamente cuando sean convocadas por el Presidente o por el Gerente. Las convocatorias se harán mediante comunicación escrita o cualquier otro medio de comunicación con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para la reunión". Reformar Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos el mismo que dirá: "El Directorio podrá sesionar en cualquier tiempo y lugar y resolver los asuntos que sean de su competencia sin necesidad de convocatoria, siempre que estén presentes todos los directores. Cuando exista excusa escrita de alguno de ellos, podrá actuar el vocal alterno".- Reformar el literal b) y c) del Artículo Vigésimo Octavo, los mismos que dirán: "b) Aprobar los presupuestos generales de la compañía. c) Aprobar los pla-

nes de trabajo y las normas para el funcionamiento de la empresa" y agregar como literal 1) del mismo artículo el siguiente: "Autorizar garantías a terceros".

SEIS.- Elección de Dignatarios.- La Junta General Ordinaria resuelve: Nombrar como Presidente de la compañía al señor Pietro Tosi I., y como Vicepresidente al señor Gianfranco Zunino; como Primer Vocal Principal al Ingeniero Carlos Tosi Moreno, como Segundo Vocal Principal al Arquitecto Egidio Tosi Moreno, como Tercer Vocal Principal al Ingeniero Frank Tosi Torres; como Primer Vocal Suplente al señor Otto Schneewald Thejen, como Segundo Vocal Suplente al Arquitecto Carlos Hidalgo, y como Tercer Vocal Suplente al doctor Enrique León. Todas estas dignidades son nombradas para el período de mil novecientos ochenta y ocho - mil novecientos noventa - o hasta que sean legalmente reemplazadas. Secretaría deberá extender los correspondientes nombramientos.

SIETE.- Designación de Comisarios y Auditores Externos y fijación de sus remuneraciones.- El señor Presidente manifiesta que de conformidad con la ley se debe proceder a nombrar al Comisario Principal y Suplente. El Ingeniero Carlos Tosi solicita se nombre como Comisario Principal al Economista Edmundo Pauta y como Comisario Suplente al señor Jorge Baculima. La Junta General delega, por el período de un año o hasta que sean reemplazados, como Comisario Principal al Economista Edmundo Pauta, y como

1 Comisario Suplente al Señor Jorge Baculima. La Jun-
2 ta General delega al Directorio la fijación de las
3 remuneraciones de los Comisarios. A continuación la
4 Junta General Ordinaria delega al directorio la
5 contratación de los Auditores Externos de la compa-
6 ñía para el año mil novecientos ochenta y ocho así
7 como también la fijación de sus honorarios. Al ha-
8 berse agotado el orden del día, la Junta nomina-
9 tiva a los señores Johnny Tosi Moreno y a la se-
10 ñora Hilda Iziguez de Celi para que en unión del
11 Presidente y el Secretario suscriban la presente -
12 acta. (firmado).- J. Tosi M.- Sr. Johnny Tosi M.-
13 Hilda I. de Celi.- Sra. Hilda Iziguez de C.- P.
14 Tosi I.- Sr. Pietro Tosi I., Presidente.- Colón -
15 Bravo S.- Economista Colón Bravo S. Secretario".- -
16 Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan -
17 transcritos en esta escritura.- Leída esta escritura
18 íntegramente al otorgante por mí el Notario, se a-
19 firma y se ratifica en todo su contenido y firma
20 conmigo el Notario, en unidad de acto doy fe.- -

21 (Firmado).- Frank Tosi.- C. C. 070009701-5.- A. An-
22 drada S. Notario Número cuatro.-

23 De otorgó ante mí, en fe de
24 ello confiere esta PRIMERA COPLA, que la firmo, en
25 nombre mío en Cuenca, en el mismo día de su ce-
26 lebración.-

27 El Notario: *Alfonso...*

28 *Dr. ALFONSO...*

Doy fe que

al margen de la matriz de la escritura de constitución de,

"Curtiembre Renaciente S.A. de 5 de diciembre de 1.959, en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 88 - 3 - 1 - 1 - 161, de fecha 15 de los corrientes de la Intendencia de Compañías de Cuenca, senté la razón de haber sido aprobada la escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, cuya copia antecede. Cuenca, a 18 de Julio de 1.988. -

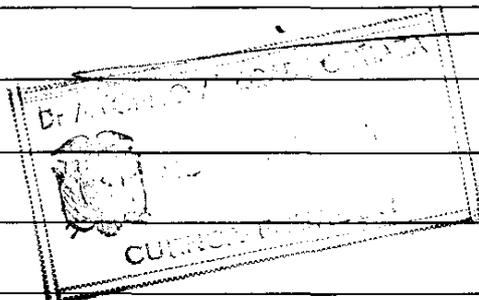
SE Notario J. J. J.

Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta copia, anoté que el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CURTIEMBRE RENACIENTE S. A.", que consta de la misma, se halla aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número: 88-3-2-1-161 de fecha 15 de los corrientes. Cuenca, a 18 de Julio de 1.988.-

El Notario J. J. J.



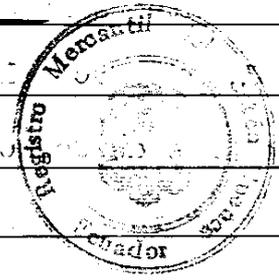
Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 175 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nro. 88-3-1-1-161; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura

1 ra.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,

2 20 DE JULIO DE 1988.-

Renuncia

3
4 Dr. Renato Aguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28